



Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

128^a sesión plenaria

Jueves 13 de septiembre de 2012, a las 11.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Al-Nasser (Qatar)

Se abre la sesión a las 11.35 horas.

Tema 34 del programa (continuación)

Prevención de los conflictos armados

a) Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución

Informe del Secretario General (A/66/811)

Proyecto de resolución (A/66/L.60)

El Presidente (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, en relación con el tema 34 del programa, la Asamblea aprobó la resolución 66/253 A en su 97ª sesión plenaria, celebrada el 16 febrero, y la resolución 66/253 B en su 124ª sesión plenaria, celebrada el 3 agosto. Como también recordarán los miembros, de conformidad con el párrafo 12 de la resolución 66/253 A, en su 99ª sesión plenaria, celebrada el 2 marzo, se presentó oralmente a la Asamblea el informe del Secretario General, y en su 126ª sesión plenaria, celebrada el 4 septiembre, la Asamblea examinó el informe del Secretario General, contenido en el documento A/66/889.

Hace un año inauguramos el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. En aquella ocasión, propuse como tema del período de sesiones el papel de la mediación para el arreglo de controversias por medios pacíficos. Dado que creo firmemente en ese concepto, expresé mi confianza de que al centrar la atención en esta cuestión el debate se enriquecería y se profundizaría la cooperación respecto de ese tema tan

importante, que ocupa un lugar central en la labor de las Naciones Unidas.

Hoy observo con gran satisfacción que este último año ha sido extraordinario en lo que se refiere al papel de la mediación. Hemos organizado aquí, en las Naciones Unidas, varias reuniones a ese respecto. También se han llevado a cabo fuera de Nueva York conferencias y seminarios en los que se han abordado distintos aspectos de este tema. Todas esas actividades culminaron en la reunión oficiosa de alto nivel de la Asamblea General, celebrada el 23 de mayo. A esa reunión asistieron ministros y otros mediadores eminentes, en representación de distintas regiones.

Durante todo el período de sesiones, desde el debate general, celebrado en septiembre, hasta ahora, nuestro objetivo ha sido determinar los problemas a que nos enfrentamos, encontrar respuestas y soluciones y adoptar instrumentos y mecanismos alternativos. Los Estados Miembros y otros agentes han presentado ideas y propuestas brillantes sobre la manera de hacer que la mediación sea más eficaz.

Me complace sobremanera constatar que ya han empezado a desarrollarse esas ideas y ya se han celebrado deliberaciones y se han adoptado medidas concretas para hacer realidad esas propuestas. La aprobación de la resolución de seguimiento en materia de mediación el día de hoy refleja el interés de los Miembros de seguir analizando activamente esta cuestión. Agradezco a los Estados Miembros su constante interés y apoyo, así como su activa participación en esta cuestión crucial.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

12-50780 (S)



Se ruega reciclar 

En estos momentos, permítaseme expresar mi gratitud a Finlandia y Turquía por el liderazgo que han demostrado en su calidad de copresidentes del Grupo de Amigos de la Mediación, y por el apoyo que me han prestado en el desarrollo de este tema durante mi mandato.

Durante todas las reuniones y demás actividades también hemos constatado una vez más la importante función de mediación que llevan a cabo las organizaciones regionales y la sociedad civil, así como las Naciones Unidas y los Estados Miembros. Como cada situación es única, deberíamos aprovechar, en la medida de lo posible, las ventajas comparativas de los distintos agentes. Ello exige una cooperación sin tropiezos entre todos.

Hoy es un día especial para la mediación. En primer lugar, el Secretario General presentará su informe (A/66/811) y las Directrices para una mediación eficaz. Posteriormente procederemos a aprobar el proyecto de resolución A/66/L.60, sobre la mediación. Aprovecho esta oportunidad para reiterar, en nombre de todos los representantes, nuestra gratitud al Secretario General por su liderazgo auténtico y por su compromiso personal respecto del concepto de mediación. También quisiera expresar mi satisfacción por el reconocimiento que hace en su informe de mi función como Presidente de la Asamblea General. En su informe de consenso que tenemos ante nosotros se ofrece un análisis profundo y amplio. Creo que las Directrices, que preparó tras extensas consultas con todos los agentes pertinentes, serán muy útiles para los mediadores a distintos niveles.

Quisiera compartir con los representantes una idea en la que siempre he creído. En mi opinión, el diálogo entre civilizaciones ofrece un enfoque complementario para prevenir los conflictos y resolverlos de manera pacífica. Por ello, durante el año pasado presté una atención especial a la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas. No es secreto que actualmente algunas controversias surgen debido a diferencias, percepciones erróneas y malentendidos culturales o religiosos, o se exacerban debido a distintas metodologías e ideologías. En estas situaciones, el papel de la Alianza podría ser particularmente decisivo. Veo que hay más margen para ahondar en ese tema. Al mismo tiempo, la Alianza debería fortalecerse para que pueda cumplir su noble misión con más eficacia. Seguiré fomentando una comprensión provechosa sobre la base de los hechos hasta el último día de mi mandato e incluso después.

Algunas crisis, pasadas y actuales, han demostrado que es conveniente en función del costo utilizar la

mediación y otros medios pacíficos de manera oportuna y en una etapa inicial. De esa manera se salvan vidas inocentes y se alivia el sufrimiento de los civiles, sobre todo de las mujeres y los niños. Tenemos que aprender de nuestras experiencias y utilizar la mediación de manera más eficaz porque es la mejor manera de salir de una situación de crisis si se utiliza como medida preventiva.

Por nuestra parte, en la Asamblea General, debemos mantener el impulso generado en el ámbito de la mediación y seguir centrándonos en los retos que tenemos ante nosotros. No es ningún secreto que en el actual período de sesiones hemos aplicado el concepto de la mediación en algunos casos, tanto aquí, en la Asamblea General, como en visitas sobre el terreno. En ese sentido, me complace de manera especial que el próximo Presidente de la Asamblea General, Excmo. Sr. Vuk Jeremić, haya propuesto “La solución de controversias por medios pacíficos” como el tema del debate general de este año.

Creo sinceramente que si aprovechamos los logros que hemos alcanzado hasta ahora, tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas, la energía, la visión y el compromiso del Presidente electo llevarán adelante el concepto de la solución de conflictos por medios pacíficos, en aras del bien común de la humanidad y de un futuro más pacífico para todos.

Tiene ahora la palabra al Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon.

El Secretario General (*habla en inglés*): Deseo felicitar a la Asamblea General por promover la mediación como medio clave para concretar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Me complace presentar a la Asamblea General mi informe (A/66/811) sobre este tema, así como las Directrices para una mediación eficaz.

Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por su liderazgo y por el hincapié que ha hecho en esta cuestión fundamental. También doy las gracias al Grupo de Amigos de la Mediación, copresidido por Su Excelencia el Embajador Jarmo Viinanen, de Finlandia, y el Excmo. Sr. Ertuğrul Apakan, de Turquía, por su apoyo y su liderazgo.

Sr. Presidente: Comparto su visión, y he hecho del fortalecimiento de la diplomacia preventiva y de la mediación una prioridad. Deseo que las Naciones Unidas y todos nuestros asociados aprovechen plenamente el potencial que ofrece la mediación para prevenir, gestionar y resolver las controversias y los conflictos.

Debemos contar con los conocimientos especializados, la destreza operacional y las asociaciones para llevar a cabo la mediación con profesionalidad y eficacia.

Hay muchas vidas en riesgo cuando un conflicto llega a una etapa que exige el despliegue de un equipo de mediación. Las Naciones Unidas han participado activamente en los esfuerzos de mediación que se han desplegado en decenas de controversias y conflictos. En la actualidad, las Naciones Unidas apoyan los esfuerzos de mediación y facilitación en todas las regiones del mundo, con una amplia gama de asociados locales, nacionales y regionales. Ese es un indicio de que hay más partes abiertas a la promesa que ofrece la mediación. No obstante, un compromiso creciente supone mayores expectativas. Debemos estar a la altura de esta tarea, y me complace informar de que estamos logrando verdaderos progresos. Con el apoyo de los Estados Miembros, hemos trabajado con ahínco para aumentar nuestra disponibilidad, a fin de llevar adelante y respaldar los procesos de mediación.

El Departamento de Asuntos Políticos, que se encarga de muchos de los esfuerzos de mediación de las Naciones Unidas, se ha fortalecido. La Dependencia de Apoyo a la Mediación del Departamento se ha convertido en un importante proveedor de servicios de mediación dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. Se han desplegado rápidamente equipos de reserva de expertos en mediación a todos los rincones del mundo, desde África Central a Asia Central, desde Europa hasta el Medio Oriente y América. También estamos haciendo más para asegurar que los enviados y representantes especiales de las Naciones Unidas tengan la experiencia, los conocimientos y el apoyo necesarios para proporcionar buenos servicios de mediación. Esa es la labor diaria de nuestras misiones políticas sobre el terreno. También se recurre frecuentemente a nuestros equipos desplegados sobre el terreno en los países para contribuir a los esfuerzos nacionales para resolver pacíficamente las tensiones.

Nuestra labor de mediación se basa en la experiencia y las capacidades de todo el sistema de las Naciones Unidas, como el apoyo que presta el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en las negociaciones sobre los recursos naturales, los conocimientos especializados que aporta ONU-Mujeres para promover la participación de las mujeres y las actividades que realiza el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo con el fin de ayudar a los agentes nacionales y de la sociedad civil a mejorar su capacidad de mediación.

Sin embargo, la mediación no es dominio exclusivo de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros y las organizaciones regionales, subregionales y no gubernamentales participan cada vez más en ella. Esta diversidad de agentes es un activo. Cada uno de ellos puede contribuir a la búsqueda de la paz en función de sus ventajas comparativas. No obstante, en algunos casos, la competencia entre los diferentes agentes ha obstaculizado la labor de mediación. Nuestra responsabilidad común es trabajar conjuntamente para asegurar la eficacia de la mediación. Por eso estamos fortaleciendo nuestro compromiso con las organizaciones regionales, los Estados Miembros y las organizaciones no gubernamentales para fomentar la capacidad de mediación, incrementar la cooperación y construir redes de colaboración en los planos regional, nacional y local.

También debemos seguir mejorando la participación de las mujeres en los procesos de paz. Ahora estamos proporcionando especialistas en cuestiones de género y nombrando mujeres en la mayoría de los equipos de mediación de las Naciones Unidas, aunque está claro que aún hay margen para mejorar. Nuestros equipos están haciendo cada vez más esfuerzos para consultar con las organizaciones de mujeres de manera sistemática durante todo el proceso de mediación. Cada vez son más las funcionarias que ocupan altos cargos que asumen la mediación como parte de sus funciones en las misiones sobre el terreno y, como indico en mi informe, mantengo mi compromiso de nombrar una enviada especial de las Naciones Unidas para dirigir una iniciativa de mediación de las Naciones Unidas.

En términos generales, hemos mejorado nuestro apoyo a los procesos de mediación inclusivos y eficaces. Para que se puedan mantener esos esfuerzos, las tareas de mediación debe contar con recursos suficientes.

La Asamblea General también solicitó la redacción de las Directrices de las Naciones Unidas para una mediación eficaz, que se adjunta al informe presentado a la Asamblea.

En la elaboración de dichas Directrices, nos basamos ampliamente en nuestra propia experiencia, así como en las ideas de los Estados miembros y otros agentes. El resultado es un documento fundamental para la labor de mediación de las Naciones Unidas y para todos los interesados la solución pacífica de controversias. Me complace que la Asamblea General exhorte a todos los agentes de mediación a que hagan pleno uso de ella.

El 27 de septiembre celebraremos una reunión extraordinaria de alto nivel para presentar las Directrices.

La reunión consistirá en una mesa redonda que contará con la participación de una serie de mediadores eminentes. Aliento a los Ministros de los Estados Miembros a asistir a esa importante reunión.

Como he dicho a menudo, la mediación solo puede llevarse a cabo con éxito si existe el compromiso de resolver un conflicto mediante el diálogo y un apoyo real que lo respalde. Lamentablemente, algunas de las tragedias de las que somos testigos dejan claro una vez más el terrible precio que hay que pagar por la falta de unidad internacional o la falta de voluntad política de las partes.

Si bien no todos los conflictos pueden ser susceptibles de mediación, hay que seguir trabajando y buscando constantemente oportunidades para el diálogo. Nuestro compromiso de resolver pacíficamente las controversias y los conflictos es un principio fundamental de la Carta de las Naciones Unidas, y la mediación es un instrumento clave.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General.

Tiene ahora la palabra el representante de Turquía para que presente el proyecto de resolución A/66/L.60.

Sr. Apakan (Turquía) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado “Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución” (A/66/L.60), en nombre del Grupo de Amigos de la Mediación, presidido por los representantes de Finlandia y de Turquía. Hace un año, aprobamos por consenso su primera resolución de las Naciones Unidas sobre la mediación (resolución 65/283).

El proyecto de resolución que la Asamblea tiene ante sí es un documento de seguimiento de dicha resolución histórica. El objetivo del proyecto es reconocer los avances realizados para consolidar aún más el papel y el uso de la mediación en la solución pacífica de controversias y la prevención y solución de conflictos, en particular aplicando las Directrices de las Naciones Unidas para una mediación eficaz.

En consonancia con los esfuerzos en curso para revitalizar la Asamblea General, en el proyecto de resolución no se repiten las secciones principales de la resolución anterior. En lugar de ello, se hace hincapié en los avances que se han logrado, a la vez que se nos recuerda que es necesario seguir trabajando.

El proyecto se compone de tres elementos fundamentales: en primer lugar, se toma nota del informe del

Secretario General sobre la aplicación de la resolución 65/283, incluidas las Directrices de las Naciones Unidas para una mediación eficaz que se solicitaron en la propia resolución; en segundo lugar, se promueve el uso de la mediación en el arreglo pacífico de controversias y la prevención y solución de conflictos haciendo un llamamiento a los diferentes agentes que participan en la mediación, así como haciendo uso de las Directrices y, en tercer y último lugar —pero no por ello menos importante— el examen del subtema del programa de la Asamblea General pasa a ser bial, a fin de posibilitar un análisis a fondo de la cuestión.

Nos complace presentar este proyecto de resolución consensual ante la Asamblea General en este período de sesiones. Sr. Presidente: Como usted ha situado la mediación entre sus principales prioridades, deseamos aprovechar esta oportunidad para darle las gracias por sus valiosos esfuerzos y su compromiso en relación con esta cuestión. También queremos agradecer a Su Excelencia el Secretario General y a la Secretaría su provechoso trabajo. Asimismo, damos las gracias a todos los Estados Miembros por su participación constructiva y activa en las negociaciones que culminaron con este proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Finlandia.

Sr. Viinanen (Finlandia) (*habla en inglés*): Es para mí un honor hablar en nombre del Grupo de Amigos de la Mediación, copresidido por los representantes de Finlandia y de Turquía. El Grupo se compone actualmente de 32 Estados Miembros de las Naciones Unidas, varias organizaciones regionales y otras organizaciones internacionales.

Como se destaca en la introducción del informe del Secretario General (A/66/811), “Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución”, la Asamblea General, en su sexagésimo quinto período de sesiones, adoptó la medida histórica de aprobar por consenso su primera resolución sobre la mediación (resolución 65/283). El objetivo de la resolución era consolidar las bases normativas, fortalecer el apoyo a las actividades de mediación y mejorar la participación de los Estados Miembros en los esfuerzos de mediación. En la resolución 65/283, la Asamblea pidió al Secretario General que le presentara en su sexagésimo sexto período de sesiones un informe sobre los progresos realizados en su aplicación. El Grupo de Amigos de la Mediación agradece cordialmente al Secretario General su

informe, incluido su anexo sobre las directrices de las Naciones Unidas para una mediación eficaz.

A nuestro juicio, el informe del Secretario General es completo y útil. Agradecemos la explicación detallada que se hace en el informe sobre la aplicación de la resolución 65/283. La aplicación ya está en marcha, y creemos que la mediación ha logrado atraer un mayor grado de atención política. Nuestro objetivo común es seguir fortaleciendo la capacidad de mediación de las Naciones Unidas y mejorar aun más sus esfuerzos de mediación.

Ello es de suma importancia en la actualidad, sobre todo si tenemos en cuenta que, después de casi dos decenios en que ha disminuido, el número de conflictos está aumentando otra vez, como se señala en el informe. La adecuada dotación de recursos destinados a los esfuerzos de mediación de las Naciones Unidas también es vital para resolver esos nuevos conflictos de baja intensidad y otros más antiguos. Como se destaca en el informe del Secretario General, los recursos para la mayoría de las actividades de mediación de las Naciones Unidas y las misiones de buenos oficios proceden de contribuciones voluntarias. Instamos a los Estados Miembros a que sigan aportando contribuciones voluntarias para esas actividades. Asimismo, acogemos con agrado los esfuerzos desplegados por el Departamento de Asuntos Políticos por seguir ampliando su base de donantes. Dado que la mediación es una actividad esencial de las Naciones Unidas, es necesario seguir examinando la necesidad de proporcionar una financiación previsible y estable en el futuro próximo.

El Grupo de Amigos de la Mediación observa con satisfacción los logros positivos en el ámbito de las asociaciones y la coordinación. El fortalecimiento de las asociaciones y una mejor coordinación siguen siendo objetivos clave para nuestra labor futura. Las organizaciones regionales y subregionales son importantes agentes y asociados, y aportan una valiosa contribución a la mediación. A menudo, la mediación significa trabajo en equipo. Acogemos con beneplácito el compromiso del Secretario General de fortalecer la colaboración de las Naciones Unidas con todos los agentes pertinentes que trabajan en el ámbito de la mediación. Apreciamos el enfoque holístico de la mediación, que reconoce a los diferentes agentes que participan en la mediación. Promover el contacto y los vínculos entre las comunidades y las redes de mediación es fundamental para mejorar la coordinación y la cooperación y para abordar los desafíos del ámbito de la mediación, que es variado y en el que intervienen muchos agentes.

El Grupo de Amigos de la Mediación valora mucho los esfuerzos realizados por el Secretario General por incrementar la participación de la mujer en todos los niveles y etapas de los procesos de paz, de conformidad con la resolución 1325 (2000). Respaldamos los cuatro objetivos fijados para las Naciones Unidas. Se han logrado progresos, pero aún queda mucho por hacer. Alentamos el despliegue de esfuerzos para aumentar la participación de la mujer en los procesos de paz.

Al informe se adjunta un documento histórico que merece mucha atención, a saber, "Directrices de las Naciones Unidas para una mediación eficaz" (A/66/811, anexo I). Como la Asamblea recordará, en la resolución 65/283 también se pidió al Secretario General que, en consulta con los Estados Miembros y otros agentes pertinentes, elaborara directrices para una mediación eficaz, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las lecciones aprendidas de procesos de mediación pasados y en curso. El Grupo de Amigos de la Mediación acoge con agrado la publicación de las Directrices. Valoramos los esfuerzos de la Secretaría por elaborar las Directrices mediante un proceso de consulta amplio, inclusivo y transparente. Apreciamos las oportunidades concedidas a los Estados Miembros, a las organizaciones regionales y a la sociedad civil para que aporten sus contribuciones a las Directrices.

Debido a la diversidad y la complejidad de los conflictos que requieran mediación, no hay una fórmula única para una mediación exitosa. Sin embargo, existen ciertos principios rectores que son comunes en los procesos de mediación. En ese contexto, el Grupo de Amigos de la Mediación aprecia el hecho de que en las Directrices se examinen las principales cuestiones que cada mediador y su equipo deben tener en cuenta. A nuestro juicio, las Directrices constituyen un documento de referencia práctica para los mediadores y los que participan en los procesos de mediación.

En las Directrices se destaca que lograr la paz implica una serie de retos complejos. Uno de los retos es la multiplicidad de agentes que participan en los procesos de mediación. A raíz de ello, un resultado exitoso requiere, a menudo, esfuerzos combinados. Un esfuerzo de múltiples partes interesadas solo puede funcionar si los agentes en cuestión trabajan de modo conjunto, con propósitos coherentes y cierto grado de coordinación. Durante los últimos años se han adoptado numerosas iniciativas para mejorar la cooperación y la coordinación en cuestiones relacionadas con la mediación, como el Grupo de Amigos de la Mediación. Sin embargo, una vez más, aún queda mucho más trabajo por hacer.

El Grupo de Amigos de la Mediación se complace en observar que en todas las Directrices se subraya la importancia del carácter inclusivo, incluida la participación de las mujeres en los procesos de mediación y la dimensión de género. Las Naciones Unidas desempeñan un papel fundamental en el establecimiento de normas sobre la participación de las mujeres en los procesos de paz y en las mejores prácticas para garantizar que la perspectiva de género esté presente en todas las etapas de la mediación. El Grupo de Amigos de la Mediación quisiera hacer un llamamiento a todos los Estados Miembros, a las organizaciones regionales y subregionales y a la sociedad civil para que difundan y utilicen, lo más ampliamente posible, las Directrices de las Naciones Unidas para una mediación eficaz en los procesos de mediación de todo el mundo.

El Secretario General, junto con el Grupo de Amigos de la Mediación, presentará las Directrices de las Naciones Unidas para una mediación eficaz el jueves 27 de septiembre. En una mesa redonda de alto nivel se examinarán las Directrices y las cuestiones relacionadas con la mediación de manera interactiva. Todos los Estados Miembros y observadores, así como los representantes acreditados de la sociedad civil y de los medios de comunicación, están invitados a participar, y posteriormente daremos más detalles al respecto.

El Grupo de Amigos de la Mediación quisiera alentar a todas las partes a que aprovechen mejor los medios para la solución pacífica de controversias, la prevención y la solución de conflictos, incluida la mediación. Las Naciones Unidas, que cuentan con más experiencia, conocimientos y recursos que cualquier otra organización en materia de mediación y aplicación de los acuerdos de paz, tienen un papel fundamental que desempeñar. En ese contexto, consideramos que el informe del Secretario General y las Directrices para una mediación eficaz son un documento clave que refleja esa función y pretende mejorarla.

Sr. Presidente: Para concluir, quisiera darle las gracias a usted personalmente por su liderazgo durante el presente período de sesiones de la Asamblea General en el ámbito de la mediación. Valoramos mucho su labor.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al observador de la Unión Europea.

Sr. Mayr-Harting (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Hacen suya esta declaración Croacia, país adherente; la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Islandia y Serbia, países candidatos; Albania y

Bosnia y Herzegovina, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales; Liechtenstein, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo, así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia.

Sr. Presidente: La Unión Europea aprecia la importancia que se ha asignado al tema de la mediación durante el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, bajo su dirección. También agradecemos la labor del Grupo de Amigos de la Mediación, bajo la dirección de sus dos copresidentes.

Deseo dar las gracias al Secretario General por la presentación de su informe y de las Directrices de las Naciones Unidas para una mediación eficaz (A/66/811 y anexo I). Elogiamos la manera en que el informe aborda los distintos aspectos de las actividades de mediación y valoramos los esfuerzos del Secretario General destinados a promover el uso de la mediación. Sobre la base de la resolución 65/283 del año pasado, la Unión Europea considera que el informe y las Directrices constituyen un avance positivo que allana el camino para lograr ulteriores mejoras.

La persistencia de los conflictos en todo el mundo aumenta la necesidad de fortalecer las capacidades de mediación. El valor de los esfuerzos de mediación es más evidente en las circunstancias actuales. La complejidad de muchas situaciones de crisis incrementa el desafío de la mediación y subraya la necesidad de contar con procesos de mediación inclusivos con mediadores hábiles.

La Unión Europea aprecia la manera en que se prepararon las Directrices. El proceso inclusivo de las consultas permitió que las partes interesadas pertinentes pudieran contribuir a ese importante empeño. El resultado es un instrumento útil para los mediadores y los equipos de apoyo a la mediación en todo el mundo, que se beneficiarán de su enfoque integral. Al presentar los principios fundamentales de la mediación, las Directrices incluyen los elementos esenciales que deben abordarse cuando se emprende un proceso de mediación, así como durante el transcurso de las actividades de mediación. Alentamos la amplia difusión de las Directrices, que pueden servir como un instrumento de referencia útil. Eso contribuirá a lograr el objetivo de tener una amplia gama de mediadores con el conjunto adecuado de capacidades y de conocimientos sobre las cuestiones que requieren la debida consideración en un proceso de mediación.

Naturalmente, es probable que existan distintas opiniones con respecto a algunas de las cuestiones incluidas, ya que las propias Directrices son un compendio

de recursos, mientras que siempre ha de definirse un enfoque concreto caso por caso. Por consiguiente, las Directrices no ofrecen soluciones uniformes para una situación de crisis. Celebramos la importancia que se atribuye a cuestiones cruciales como el carácter inclusivo de los procesos de mediación; la coherencia, la coordinación y la complementariedad de las actividades de mediación; y la calidad de un acuerdo de paz. Por ejemplo, la recomendación de contar con un único mediador principal es muy útil.

Con respecto al derecho internacional, recalamos la necesidad de que los mediadores actúen estrictamente dentro del marco normativo establecido. Por ejemplo, cuando se trata del carácter inclusivo, consideramos que los contactos entre los mediadores de las Naciones Unidas y las personas imputadas por la Corte Penal Internacional deben limitarse únicamente a un contacto esencial, por ejemplo, al requerido para salvar vidas. Con respecto a los procesos judiciales, recordamos los informes precedentes del Secretario General en los que se establecía que los mediadores debían dejar que la justicia siguiera su curso.

Acogemos con beneplácito que se siga prestando gran atención al fomento de la capacidad de los agentes nacionales y locales. En el informe se facilitan muchos ejemplos satisfactorios de actividades nacionales y locales, y debemos seguir trabajando sobre esa base. Apreciamos asimismo la importancia asignada a la participación de las mujeres y alentamos la adopción de las ulteriores medidas previstas por el Secretario General a ese respecto, a las que también se ha referido en su declaración de hoy.

Las organizaciones regionales y subregionales y otros tipos de organizaciones internacionales, así como las organizaciones no gubernamentales, participan cada vez más en las actividades de mediación. La Unión Europea, a su vez, atribuye una gran importancia a la mediación y sigue fortaleciendo sus propias capacidades de mediación. Teniendo en cuenta el creciente número de agentes que participan en las actividades de mediación, las alianzas y la coordinación se han vuelto esenciales.

Para concluir, deseo alentar una vez más a todas las partes interesadas pertinentes a que difundan y utilicen las Directrices de las Naciones Unidas para una mediación eficaz. Esperamos con interés examinar ulteriores avances sobre la mediación durante el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

Sr. Valero Briceño (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela

reafirma su compromiso con la solución pacífica de las controversias para que, en ningún caso, se pongan en peligro la paz y la seguridad internacionales y la justicia, de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas. En tal sentido, reitera la necesidad de que todos los Estados —grandes o pequeños— independientemente de sus capacidades de poder político o militar, se abstengan en sus relaciones internacionales de amenazar o hacer uso de la fuerza contra la soberanía y la integridad territorial o política de cualquier Estado, en contravención de los principios y propósitos del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas.

En concordancia con esos principios y propósitos, el Gobierno venezolano valora los esfuerzos de las Naciones Unidas tendientes a mejorar sus capacidades de mediación para abordar situaciones de crisis, que pudieran tener consecuencias negativas para la paz y la estabilidad internacionales. Es fundamental que los esfuerzos de prevención de conflictos se lleven a cabo en estricta conformidad con los principios de neutralidad e imparcialidad.

En América Latina y el Caribe, tenemos encomiables experiencias en el uso de la mediación para la solución de conflictos. El Grupo de Río dio un aporte fundamental para poner fin al terrible conflicto armado que se vivió en Centroamérica en décadas pasadas; y recientemente la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) ha dado su concurso en la prevención y solución de conflictos en algunos países hermanos de nuestro continente.

Mi delegación saluda los esfuerzos que lleva a cabo el experimentado diplomático argelino, Sr. Lakhdar Brahimi, Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y de la Liga de los Estados Árabes, en aras de alcanzar una solución pacífica de la situación en Siria. Es importante recordar que ese diplomático lideró el Grupo Independiente sobre la seguridad del personal y los locales de las Naciones Unidas en todo el mundo, en cuyo informe, publicado en el año 2008, se afirma que los crecientes ataques en contra del personal y las instalaciones de las Naciones Unidas son producto del fin de la neutralidad y la imparcialidad en las políticas de la Organización. En ese mismo informe, se expresa que la imagen que se tenía de las Naciones Unidas, como organización con fines humanitarios, ha sido socavada y que, en su lugar, ha surgido la imagen de unas Naciones Unidas que subordinan las acciones humanitarias a las preocupaciones político-militares de las grandes Potencias.

Las Naciones Unidas deben eludir cualquier tentación de promover el uso indiscriminado, parcializado y politizado de medidas coercitivas, incluido el uso de la fuerza. Es necesario en ese contexto que las Naciones Unidas actúen de manera neutral e imparcial, y por ende humanista, para potenciar sus capacidades como mediadora en los casos que le sean solicitados voluntaria y expresamente por las partes involucradas en conflictos internacionales.

Mi delegación se ha sumado al consenso alcanzado para aprobar el proyecto de resolución A/66/L.60, facilitado con mucho liderazgo por las delegaciones de Turquía y Finlandia.

Sr. Khan (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo sumarme a otros oradores para darle las gracias por haber convocado esta sesión sobre el tema muy importante de fortalecer el papel de la mediación. Damos las gracias al Secretario General por su útil informe, presentado de conformidad con la resolución 65/283 y con las Orientaciones de las Naciones Unidas para una mediación eficaz (A/66/811 y anexo I).

Indonesia ha participado activamente tanto en el Grupo de Amigos de la Mediación, copresidido por Turquía y Finlandia, como en las consultas abiertas que dieron lugar a la resolución 65/283 del año pasado, sobre la mediación, y el proyecto de resolución A/66/L.60 que hoy nos ocupa, sobre el que esperamos que todos los países adopten las medidas pertinentes. La comunidad internacional debe abordar la paz por medios pacíficos como máxima prioridad con gran seriedad, determinación y apoyo.

Por su parte, Indonesia no solo está comprometida con la mediación, sino que además la promueve con gran convencimiento. Hemos cosechado los frutos de una mediación hábil, creíble y sostenida en la solución de situaciones de conflicto dentro de nuestras fronteras, y hemos hecho uso de la diplomacia preventiva y del diálogo para paliar las tensiones y conflagraciones en nuestra región. Indonesia agradece que las aportaciones que presentó a la Secretaría se reflejen en el anexo II del informe del Secretario General.

Quisiera hablar brevemente del informe que tenemos ante nosotros. Sin embargo, antes de hacerlo, permítaseme decir que valoramos mucho la forma en que se elaboró el informe, en estrecha consulta con los Estados Miembros y otras partes interesadas, tanto del sistema de las Naciones Unidas como de fuera, incluidas organizaciones regionales y subregionales y la sociedad civil.

En el informe se describen algunas maneras muy útiles de incorporar el uso de la mediación a nivel mundial y fomentar más la capacidad de mediación en los planos regional, nacional y local, en particular mediante mejores alianzas, colaboración y coordinación y una participación más amplia de la mujer. Indonesia apuesta por un enfoque de todos los interesados, y apoya plenamente la creación de alianzas sólidas, en particular con las entidades regionales. También hacemos hincapié en la necesidad de un apoyo más amplio y sostenido para mejorar las capacidades de mediación y establecimiento de la paz a los niveles local, nacional y regional, en particular en los casos en los que ya exista un conflicto o se corra el riesgo de que estalle.

Indonesia encomia a las Naciones Unidas por ser uno de los principales mediadores. En gran medida, la labor de los distintos enviados, representantes especiales y misiones políticas de las Naciones Unidas ha sido fundamental para ayudar a distender crisis y mediar en muchos acuerdos negociados. Sin embargo, está claro que el sistema de las Naciones Unidas debe hacer más y que los Estados Miembros y las partes en los conflictos deben comprometerse decididamente a buscar la paz con equidad a través de procesos políticos y del diálogo. Si bien nos alienta el hecho de que desde 2009 cada vez se utilice más la mediación dirigida o apoyada por las Naciones Unidas y elogiamos esa práctica, reiteramos que son cruciales los procesos políticos dignos de crédito, debidamente apoyados y sostenidos, con implicación nacional.

Indonesia pone de relieve el papel fundamental de la Asamblea General para apoyar la mediación. En este sentido, instamos a la Asamblea a reforzar su compromiso con los agentes pertinentes, en particular las organizaciones regionales y subregionales, que tienen el conocimiento local y por lo general tienen especiales vínculos históricos y culturales con las partes en conflicto, lo que aumenta sus posibilidades de éxito en la mediación.

En cuanto a las Orientaciones de las Naciones Unidas para una mediación eficaz, adjuntas al informe, también contienen muchas ideas útiles. Sin embargo, cada conflicto es único, y señalamos la naturaleza no vinculante de dicha herramienta. Su uso y divulgación por parte de los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales y otros agentes relevantes deben ser voluntarios. En este sentido, apoyamos la referencia a tal efecto que contiene el proyecto de resolución.

También apoyamos la petición que figura en el proyecto de resolución para que el Secretario General

informe periódicamente a los Estados Miembros sobre sus actividades de mediación. En efecto, es útil que se informe sistemáticamente al conjunto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas acerca de los buenos esfuerzos de mediación del Secretario General. Esas sesiones informativas y ese intercambio fecundo potenciarán los esfuerzos de pacificación, así como la función de supervisión que tienen los Estados Miembros en las actividades de mediación de las Naciones Unidas.

Como observación final, quisiera señalar que nuestras experiencias nos han enseñado una lección muy importante: la mediación funciona, pero hay que nutrirla y darle margen para evolucionar, traduciendo en concreto a la realidad la voluntad sincera de las partes en conflicto.

Sr. Kogda (Burkina Faso) (*habla en francés*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera darle las gracias por haber convocado este debate. Asimismo, mi delegación celebra la presencia del Secretario General en esta sesión y aprovecha la oportunidad para darle las gracias por la presentación de su informe (A/66/811), elaborado de conformidad con la resolución 65/283. También valoramos sus esfuerzos constantes por fortalecer el papel de las Naciones Unidas en materia de mediación.

Mi delegación suscribe las declaraciones formuladas por los Embajadores de Finlandia y Turquía en nombre del Grupo de Amigos de la Mediación. Mi delegación desea formular algunas observaciones a título nacional.

Mi delegación desea aprovechar esta ocasión para reiterar la importancia de la mediación como método preferente para prevenir y resolver los conflictos y las controversias, en particular en África, donde varios tipos de crisis y conflictos amenazan gravemente la paz y hacen peligrar los esfuerzos de desarrollo.

Acogemos con beneplácito el informe que se nos acaba de presentar. Creemos que las Orientaciones de las Naciones Unidas para una mediación eficaz (véase A/66/811, anexo I) son una buena referencia para el conjunto de los agentes que llevan a cabo procesos de mediación. También queremos expresar nuestro agradecimiento por los importantes puntos de vista y aportaciones de los Estados Miembros, de conformidad con el párrafo 11 de la resolución 65/283, con el fin de garantizar el éxito de las actividades de mediación.

Mi delegación desea subrayar la necesidad de continuar y redoblar la cooperación y la colaboración entre las Naciones Unidas y las organizaciones subregionales

y regionales en materia de mediación. En ese sentido, cabe aplaudir la labor realizada a este respecto por organizaciones regionales y subregionales africanas como la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental y la Comunidad de Desarrollo del África Meridional.

Sin embargo, es importante encontrar la mejor manera de forjar una relación estratégica entre las Naciones Unidas y dichas organizaciones con el fin de racionalizar el uso de los recursos, aprovechar las capacidades locales y asegurar el éxito de las actividades de prevención y solución de conflictos. La mejor manera de lograr ese objetivo es fortalecer la capacidad de las organizaciones regionales para la mediación y la prevención de conflictos, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, así como garantizar recursos específicos y previsibles para las actividades de mediación.

Alentamos al Secretario General a que siga prestando apoyo al programa decenal de fomento de la capacidad para la Unión Africana y acogemos con agrado los esfuerzos desplegados por los departamentos de las Naciones Unidas, en nombre de la Unión Africana, encaminados, en particular, están encaminados a fortalecer las capacidades en el ámbito de la mediación y la resolución de conflictos.

Confiamos en que la aplicación de las recomendaciones contenidas en la resolución 65/283 nos permitirá fortalecer el papel de mediación en la prevención y el arreglo de las controversias. Por su parte, Burkina Faso reitera su disposición a aportar su modesta contribución a los esfuerzos comunes por prevenir y solucionar controversias mediante su participación en los procesos de mediación, en particular en el África Occidental.

Sr. Osman (Sudán) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera encomiar las declaraciones del Secretario General y del Presidente sobre la mediación y el perdón. No cabe duda de que el enfoque de la mediación, y los valores concomitantes de la tolerancia, el perdón y la reconciliación, en el arreglo de las controversias y los conflictos lograrán la mejor solución sostenible de los conflictos. Por consiguiente, es importante que las Naciones Unidas valoren y mantengan el concepto de la tolerancia y el perdón en el contexto de la mediación.

A ese respecto, la visión del Consejo de Seguridad debe ser coherente con la de la Asamblea General. Es importante que el Consejo de Seguridad evite enfoques que contradigan los enfoques de la mediación y el arreglo pacífico de controversias. Esos dos órganos

principales de las Naciones Unidas deben expresarse con una sola voz. Aunque la Asamblea General mantiene el enfoque de la mediación y recurre al arreglo pacífico de controversias, ese enfoque no debe contradecirse con otras soluciones propuestas por el Consejo de Seguridad que promuevan la cultura de la guerra y hagan aumentar las tensiones en los conflictos actuales.

Si bien la delegación del Sudán respalda la importancia de la mediación, recuerda la experiencia positiva del Estado hermano de Sudáfrica después de una era aborrecible de apartheid. Es importante que aprovechemos esa experiencia, que se basó en el perdón y la tolerancia para solucionar la controversia.

Durante mucho tiempo, mi país, el Sudán, gozó del éxito en el arreglo de controversias tribales gracias a mecanismos de mediación, que se conocen por el nombre de “ajaweed” y se basan en la tolerancia y el perdón. Llevaron al arreglo y la solución de numerosos conflictos internos. Por consiguiente, instamos a las Naciones Unidas, representadas por el Secretario General, al Presidente de la Asamblea General y al Consejo de Seguridad a que sigan manteniendo el enfoque de la mediación, que viene acompañado del perdón y la tolerancia, con el fin de lograr la reconciliación en Darfur, en vez de recurrir a un régimen judicial injusto, que está politizado en el contexto de la Corte Penal Internacional. La experiencia moderna ha demostrado que la intervención de la Corte complica los conflictos e impide el enfoque de la mediación y el arreglo pacífico de controversias.

Mi Gobierno, en cooperación con las Naciones Unidas y la Unión Africana y bajo el patrocinio del Estado hermano de Qatar, ha logrado grandes éxitos en el fortalecimiento del proceso de paz en Darfur mediante la negociación y los medios pacíficos, como se señala en el informe del Secretario General titulado “Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución” (A/66/811), que hoy tiene ante sí la Asamblea. A ese respecto, exhorto a todas las delegaciones a que apoyen esos esfuerzos, y no otros.

Para concluir, quisiera resaltar nuestro apoyo al proyecto de resolución A/66/L.60, titulado “Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución”.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador que ha hecho uso de la palabra sobre este tema.

En vista de que los miembros desean tratar este tema rápidamente, me permito consultar a la Asamblea a fin de proceder inmediatamente a examinar el proyecto de resolución A/66/L.60. A ese respecto, como el proyecto de resolución recién se ha distribuido esta mañana, sería necesario hacer una excepción a la disposición pertinente del artículo 78 del reglamento, que dice lo siguiente:

“Por regla general, ninguna propuesta será discutida o sometida a votación en una sesión de la Asamblea General sin que se hayan distribuido copias de ella a todas las delegaciones, a más tardar la víspera de la sesión.”

A menos que escuche objeciones, consideraré que la Asamblea está de acuerdo con esta propuesta.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/66/L.60, titulado “Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Graisse (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, tras la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones mencionadas en el documento A/66/L.60, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Bangladesh, Belarús, Benin, Bulgaria, Camerún, Colombia, Croacia, la República Checa, Dinamarca, la República Dominicana, El Salvador, Estonia, el Gabón, Ghana, Hungría, Indonesia, Italia, Letonia, el Líbano, Malta, México, Marruecos, los Países Bajos, el Paraguay, Filipinas, Portugal, Qatar, la República de Moldova, Samoa, Eslovaquia, Sudáfrica, España, la ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Uganda y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/66/L.60?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/66/L.60 (resolución 66/291).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen intervenir en explicación de posición, deseo recordar a las delegaciones que las explicaciones se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Díaz Bartolomé (Argentina): La República Argentina se ha sumado al consenso sobre el proyecto relativo al “Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución”. Al hacerlo, la Argentina reafirma una vez más su compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como su convicción de que el multilateralismo es un principio esencial para la paz y la seguridad internacionales.

Aun cuando todo método de solución pacífica de controversias resulta igualmente válido para llegar a la solución de los conflictos internacionales, destacamos en particular nuestra convicción de que solo a través de estos métodos se aseguran soluciones justas y duraderas. Ello involucra la mediación, que, tal como estipulan las propias Orientaciones de las Naciones Unidas para una mediación eficaz, tiene su lógica propia y puede o no coexistir con otros métodos de solución pacífica de controversias tales como la facilitación, los buenos oficios y los esfuerzos de diálogo.

En ese sentido, subrayamos el papel particular que la Carta encomienda al Secretario General en el campo de los buenos oficios y la mediación.

La Argentina destaca que las Orientaciones hacen referencia al necesario consentimiento de las partes para involucrarse en determinado proceso de solución pacífica de controversias. Sin embargo, queda claro que nunca puede estar sujeta al consentimiento de las partes la obligación superior que pesa sobre todos los Estados Miembros de solucionar las disputas por medios pacíficos. Es por ello que tampoco puede admitirse condicionar al consentimiento de las partes en una disputa la vigencia de un mandato que ha sido impuesto por la comunidad internacional al Secretario General.

Es en este marco que la República Argentina reitera una vez más su expectativa de que pueda dar frutos la misión de buenos oficios encomendada al Secretario General por las Naciones Unidas en sucesivas resoluciones de la Asamblea General y del Comité Especial de Descolonización en relación con la cuestión de las Islas Malvinas, y de que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte honre su compromiso con la Carta y con esta Organización y reanude así las negociaciones con nuestro país tendientes a encontrar a la mayor brevedad una solución pacífica a la referida disputa.

El Presidente (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra los representantes que deseen intervenir en ejercicio del derecho a contestar.

Quisiera recordar a los miembros que las declaraciones formuladas en ejercicio del derecho a contestar deberán limitarse a 10 minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda intervención, y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Benedict (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido quisiera ejercer su derecho a contestar a la anterior declaración formulada por el representante de la Argentina.

Al Reino Unido no le cabe la menor duda de su soberanía sobre las Islas Falkland y las zonas marítimas circundantes. El Gobierno británico confiere gran importancia al principio de la libre determinación, contemplado en el párrafo 2 del Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas y en el artículo 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En ese principio se basa nuestra posición sobre las Islas Falkland. No podrá haber negociaciones sobre la soberanía de las Islas Falkland a menos que los propios habitantes de esas islas así lo deseen, y hasta que así sea.

Los representantes de las Islas Falkland, elegidos democráticamente, expresaron una vez más sus opiniones claramente cuando visitaron las Naciones Unidas para el período de sesiones de 2012 del Comité Especial de Descolonización. Pidieron al Comité que reconociera que, al igual que cualquier otro pueblo, pueden ejercer el derecho a la libre determinación. Reiteraron los hechos históricos de que en las Islas Falkland no había habido ningún pueblo indígena y no se expulsó a ninguna población civil antes de que su pueblo se asentara en las islas hace más de ocho generaciones. Confirmaron que son y siempre han sido el único pueblo de las Islas Falkland y que no desean ningún cambio en el estatuto de las islas.

Sr. Díaz Bartolomé (Argentina): En ejercicio de réplica y en relación con lo expresado por la delegación del Reino Unido sobre la cuestión de las Islas Malvinas, la delegación de la Argentina reitera en todos sus términos la intervención formulada por la Presidenta de la República Argentina ante el Comité de Descolonización el pasado 14 de junio de 2012.

El Gobierno argentino recuerda que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes son parte integrante del territorio nacional argentino y que, estando ilegalmente ocupadas por el Reino Unido, son objeto de una disputa de soberanía entre ambos países, la cual ha sido reconocida por diversas organizaciones internacionales.

La ocupación ilegal que ejerce el Reino Unido llevó a esta Asamblea General a aprobar resoluciones como la 2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25, todas las cuales reconocen la existencia de la disputa de soberanía a que hace referencia la cuestión de las Islas Malvinas e instan a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido a reanudar las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica y duradera a esta disputa. Por su parte, el Comité Especial de Descolonización viene de pronunciarse de igual modo el pasado 14 de junio de 2012, así como la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, entre otros foros.

La Argentina lamenta que el Gobierno británico intente tergiversar hechos históricos con el evidente propósito de disimular el acto de usurpación cometido en 1833, el cual, desde el mismo momento de la invasión británica, ha sido objeto de continuas y reiteradas protestas por parte de la Argentina. Esa tergiversación también pone de manifiesto la evidente falta de certeza británica respecto de lo que considera sus derechos en la cuestión Malvinas.

La Argentina recuerda al Reino Unido el compromiso manifestado inequívocamente por ambos países de realizar sus esfuerzos en procura de una solución amistosa de la controversia sobre soberanía, en cumplimiento del mandato de esta Asamblea General. En lugar de tratar de refutar hechos históricos cuya ocurrencia ya ha admitido, y cuyas consecuencias también conoce, el Reino Unido debería honrar aquel compromiso y reanudar de inmediato las negociaciones con mi país sobre la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y encontrar la solución justa y definitiva de la controversia a la que nos llama la comunidad internacional.

La Argentina reitera que el principio de libre determinación de los pueblos, que es el único elemento que el Reino Unido pretende fundar en este caso y que es planteado exclusivamente en relación con las Islas Malvinas, resulta total y manifiestamente impropio

e inaplicable en esta controversia. En igual sentido, la Argentina lamenta que el Reino Unido continúe irresponsablemente generando expectativas en los habitantes de las islas, basadas en la explotación ilícita de recursos naturales argentinos, en abierta violación del derecho internacional.

La República Argentina reafirma su legítimo derecho de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes, por ser parte integrante del territorio nacional argentino.

Sr. Benedict (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido no considera que exista un conflicto con respecto a las Islas Falkland, y reitero lo que dije anteriormente: que no tenemos ninguna duda sobre la soberanía del Reino Unido sobre esas islas.

Sr. Díaz Bartolomé (Argentina): Seré muy breve en relación con lo que acaba de expresar el delegado británico. La delegación argentina reitera en todos sus términos la intervención de la Sra. Presidenta de la nación ante el Comité de Descolonización, el pasado 14 de junio, y recuerda que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, así como los espacios marítimos circundantes, son parte integrante del territorio nacional, y que, por estar ilegalmente ocupados por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, son objeto de una disputa de soberanía entre ambos países, reconocida por esta Asamblea General, que llama a su solución.

La República Argentina finalmente reafirma una vez más su legítimo derecho soberano sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema a) del tema 34 del programa y del tema 34 del programa en su conjunto.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.